

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, mayo 29 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P.; se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandada CARLOS JULIO MORENO FAJARDO, al abogado HUGO ALBERTO ALVAREZ RUEDA en los términos y para los fines del poder conferido.

Se acepta la sustitución del poder efectuada por el abogado LUIS FERNANDO FARFAN SALAZAR como apoderado del demandado Carlos Julio Moreno Fajardo.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Sandra Yurlie Carrizales Quintero

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66df4936f5d348a80aa71a55d928092a44fdf67ff469dd53ee64fdac9887f6d**

Documento generado en 02/06/2023 04:32:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>